

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO – MECI
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN**

JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Contralor General de Medellín

GABRIEL JAIME PUERTA CÁRDENAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

LEOCADIA HINESTROZA GUERRERO
Profesional Universitario 2

BEATRIZ ELENA DUQUE
Profesional Universitario 1

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, DICIEMBRE DE 2015

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	5
1.1 OBJETIVOS GENERAL	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. ALCANCE	7
3. METODOLOGÍA	8
4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	10
4.1 MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	10
4.1.1 Componente Talento Humano	10
4.1.1.1 Elemento Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos	10
4.1.1.2 Elemento Desarrollo del Talento Humano	12
4.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico	16
4.1.2.1 Elemento Planes, programas y proyectos	16
4.1.2.2 Elemento Modelo de Operación por Procesos MOP	21
4.1.2.3 Elemento Estructura Organizacional	23
4.1.2.4 Elemento Indicadores de Gestión	26
4.1.2.5 Elemento Políticas de Operación	27
4.1.3 Componente Administrativo del Riesgo	28
4.1.3.1 Elemento Políticas de Administración de Riesgos	28

4.1.3.2 Elemento Identificación de Riesgos	29
4.1.3.3 Elemento Análisis del Riesgo y Valoración de Riesgos	31
4.2 MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	32
4.2.1 Componente Autoevaluación Institucional	32
4.2.1.1 Elemento Autoevaluación de Control y Gestión	32
4.2.2 Componente Auditoría Interna	41
4.2.2.1 Elemento Auditoría Interna	41
4.2.3 Componente Planes de Mejoramiento	42
4.2.3.1 Elemento Plan de Mejoramiento Institucional	42
4.3 EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	45
4.3.1 Información y Comunicación Interna y Externa	45
4.3.2 Sistemas de Información y Comunicación	49
5. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	52
6. CONCLUSIÓN	53
7. CONSOLIDADO EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO AÑO 2015	55
8. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MECI	43

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro No. 1 Escala de valoración	8
Cuadro No. 2 Interpretación de resultados	9
Cuadro No. 3 Calificación de los principios y valores éticos	12
Cuadro No. 4 Relación de Resoluciones	17
Cuadro No. 5 Relación de Riesgos por Procesos	30
Cuadro No. 6 Avance Gobierno en Línea junio de 2015	37
Cuadro No. 7 Calificación del Sistema de Control Interno Vigencia 2015	38
Cuadro No. 8 Preguntas por elementos con calificación inferior a 3.9	39
Cuadro No. 9 Estado del plan de Mejoramiento Institucional por Acciones	43
Cuadro No. 10 Acciones por Dependencia	44
Cuadro No. 11 Avance de la eficacia del plan de mejoramiento	44
Cuadro No. 12 Estado del Sistema de Control Interno Vigencia 2015	52
Cuadro No. 13 Calificación General del Sistema	55
Cuadro No. 14 Calificación de Objetivos del Módulo Estándar de Control Interno	43

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las normas constitucionales, legales y el plan de acción, presentamos el informe anual sobre los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de Medellín, MECI, correspondiente al año 2015.

El informe anual tiene como propósito determinar la calidad del Sistema de Control Interno, el nivel de confianza, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de la misión y los objetivos y el nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de Medellín.

La verificación de la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Sistema de Control Interno, se efectuó con base en la evaluación de los dos módulos con sus componentes y elementos y el eje transversal establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado por la Contraloría General de Medellín, mediante la Resolución 135 de septiembre 10 del año 2014; adicionalmente, a través de la encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad, las evaluaciones independientes y las auditorías internas, realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno.

Para ello se aplicó el procedimiento Evaluación Independiente, adoptado mediante Resolución 202 del 19 de diciembre del 2014 y la encuesta diseñada con criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El informe contiene la evaluación cuantitativa de los módulos, componentes, elementos y eje transversal, contemplados en el Modelo Estándar de Control Interno, así como las observaciones y las recomendaciones para alcanzar el mejoramiento del mismo.

De igual manera, se efectuó seguimiento a los planes de mejoramiento que tienen acciones pendientes de implementación, por parte de las diferentes dependencias de la entidad.

1 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Sistema de Control Interno tomando como base el cumplimiento de los objetivos y fundamentos del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, adoptado por la Contraloría General de Medellín, mediante la Resolución 135 de septiembre 10 del año 2014, determinando la existencia de los diferentes módulos, componentes y eje transversal que lo conforman, comprobando la efectividad de cada uno de ellos y su interacción para apoyar el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Contraloría General de Medellín.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar si el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en la Contraloría General de Medellín, está garantizando el logro de las metas y objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente.
- Verificar la adecuada aplicación de los controles establecidos en los procesos y procedimientos inmersos en el Sistema Integral de Gestión de la Contraloría General de Medellín.
- Determinar si los controles que tienen definidos los diferentes procesos y procedimientos, garantizan el adecuado funcionamiento de las dependencias de la Contraloría General de Medellín.
- Obtener la calificación de cada uno de los módulos, componentes y elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno-MECI de la Contraloría General de Medellín.
- Verificar las actividades que se llevan a cabo en la etapa del mantenimiento y mejora permanente del Sistema Integral de Gestión, en la entidad.
- Establecer si se está dando un adecuado manejo a los riesgos identificados en los procesos y procedimientos de la Contraloría General de Medellín.
- Hacer seguimiento en el plan de mejoramiento, a las recomendaciones formuladas por la Oficina Asesora de Control Interno, Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República e Icontec.

2 ALCANCE

Evaluar el Modelo Estándar de Control Interno MECI, de la Contraloría General de Medellín en sus dos módulos, seis (6) componentes (13) elementos y un eje transversal que lo conforman, en la vigencia 2015.

3 METODOLOGIA

Se aplicó la metodología establecida en el procedimiento Evaluación Independiente, adoptado mediante Resolución 202 de diciembre 19 de 2014, las normas de auditoría generalmente aceptadas, los informes de gestión, informes de auditorías interna llevadas a cabo durante el año 2015, y las directrices emanadas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se solicitó a la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico, la disposición de en la Intranet de dos cuestionarios con la autoevaluación del MECI (Sistema de Control Interno y objetivos del mismo).

Dichos cuestionarios fueron bajados por cada Jefe, y les correspondió diligenciar directamente el relacionado con los objetivos del MECI, con un cumplimiento del 100% (diligenciada por 28 de los 28 directivos), y el cuestionario contentivo de los elementos, componentes, módulos y eje transversal del modelo, fue respondido en grupo primario, con la participación del 97% de los servidores públicos (325 de los 335 funcionarios que conforman la planta de personal de la Entidad).

El aplicativo arrojó la calificación consolidada, por cada pregunta respondida por cada una de las 28 dependencias participantes, y la Oficina Asesora de Control Interno, procedió a organizar dicha información, para consolidar los resultados respectivos y realizar el análisis respectivo.

Para efectos de la tabulación, a cada respuesta se le asignó un valor, como se aprecia en la siguiente escala de valoración:

Cuadro 1. Escala de valoración.

Valor	Descripción
0	No sabe
1	No se cumple
2	Se cumple insatisfactoriamente
3	Se cumple aceptablemente
4	Se cumple en alto grado
5	Se cumple plenamente

Fuente: Resultado encuesta diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública

La autoevaluación mediante la encuesta, arroja el estado en que se encuentra cada uno de los 2 módulos, 6 componentes, 13 elementos, el eje transversal, y los objetivos específicos del MECI; dichos resultados, se interpretaron de acuerdo a la siguiente tabla.

Cuadro 2. Interpretación de resultados

Rango	Criterios
0.0 y 2.0	Inadecuado
2.1 y 3.0	Deficiente
3.1 y 4.0	Satisfactorio
4.1 y 5.0	Adecuado

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública.

4 VALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.

Puntaje: 4.1

Dentro de este módulo de control, se encuentran los componentes y elementos que permiten asegurar de una manera razonable, que la planeación y ejecución de la misma en la entidad tendrán los controles necesarios para su realización.

4.1.1 Componente Talento Humano.

Puntaje: 4.0

Este componente tiene como propósito establecer los elementos que le permiten a la Contraloría General de Medellín, crear una conciencia de control y un adecuado control a los lineamientos y actividades tendientes al desarrollo del talento humano.

4.1.1.1 Elemento Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos.

Puntaje 3.9

Elemento que establece el estándar de conducta de los servidores públicos de la Contraloría General de Medellín. A través de él se plantean las declaraciones explícitas que, en relación con la conducta de los servidores públicos, son acordados en forma participativa, para la consecución de los propósitos institucionales.

Evidencias de la implementación del elemento:

Para el desarrollo de este elemento, la Contraloría General de Medellín, ha adelantado las siguientes actuaciones:

- Creación del Comité de Gestión Ética y motivación, mediante la resolución 275 de noviembre 10 de 2005, modificada por las resoluciones 128 de julio 17 de 2007 y 094 de agosto 31 de 2009.
- Mediante Resolución 302 de diciembre 20 de 2005, se adopta el Código de Ética de la Contraloría General de Medellín.
- Por Resolución 198 de octubre 2 de 2007, modificada por la Resolución 010 de febrero 9 de 2009, se adoptaron los compromisos éticos para los servidores

públicos de la Contraloría General de Medellín; los cuales corresponden a: transparencia, responsabilidad, respeto, objetividad, honestidad y participación.

- A través de la Resolución 178 del 27 de octubre de 2011, la Contraloría General de Medellín, “modifica, aprueba y adopta el Código de Buen Gobierno”.

Actividades realizadas durante el año 2015

El Comité de Gestión Ética y Motivación Humana a noviembre de 2015, ha realizado diez (10) reuniones, donde se han tratado temas como las actividades desarrolladas durante la vigencia, aprobación de los planes tácticos de bienestar social y seguridad y salud en el trabajo, estudio y aprobación de las solicitudes para el aprovechamiento del tiempo libre, entre otros.

Durante el año 2015, en la Contraloría General de Medellín, se han utilizado para la difusión de los compromisos éticos, la misión y la visión, entre otras, de la Entidad, las carteleras digitales y las contranotas institucionales.

En diciembre del año 2014 se efectuó medición de la percepción a los compromisos éticos, enviando encuesta a la totalidad de servidores públicos de la entidad; de los cuales 252 la respondieron, lo que equivale al 75% de los funcionarios, en comparación con el año 2013, en la cual participaron un total de 134 funcionarios, lo que equivale al 46%

Una vez tabulada la encuesta de percepción de los compromisos éticos, se realizó la socialización el 03 de febrero de 2015, en el Comité de Gestión Ética y Motivación Humana, tal como consta en el acta número 01, de los resultados obtenidos; los cuales arrojaron un promedio general de **4,35 - Muy de acuerdo**, que según el instrumento de percepción de la gestión ética, indica que los compromisos éticos, “decididamente están incorporados a la manera de ser de la entidad”.

Así mismo, una vez comparados los resultados obtenidos en la medición realizada los años 2013 y 2014, se observa una disminución en la calificación de 0,15 puntos; tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Cuadro 3. Calificación de los principios y valores éticos.

Principios y valores éticos	Año		Porcentaje de variación
	2013	2014	
Transparencia	4,30	3,85	90%
Responsabilidad	4,40	4,49	102%
Participación	4,70	4,64	99%
Respeto	4,60	4,51	98%
Objetividad	4,60	4,41	96%
Honestidad	4,40	4,19	95%
Promedio General	4,50	4,35	97%

Fuente: Comité de Gestión Ética y Motivación Humana

En relación con la disminución de la calificación del año 2014 frente al año 2013, se observa lo siguiente:

✓ Una disminución en la percepción que se tiene del principio y valor ético relacionado con la Transparencia, del 10% en relación con el año 2013, en especial en las preguntas: “La Contraloría General de Medellín, selecciona a los proveedores objetivamente” y “la Contraloría General de Medellín, aplica técnicamente el método de selectividad en la escogencia de las muestras para realizar las auditorias”; las cuales obtuvieron una calificación promedio de 3,11 y 3,90 respectivamente.

✓ En el principio de Honestidad, se tiene una disminución de 5% en la percepción del año 2014 frente al año 2013, en especial por la calificación dada a la pregunta: “En la Contraloría General de Medellín, expedimos las constancias de recibo a satisfacción de los bienes y servicios que la entidad contrata sólo cuando ello sea cierto y correcto”

Por lo anterior, se sugiere revisar las situaciones que puedan estar impactando la percepción sobre éstos principios y tomar las acciones correctivas pertinentes.

4.1.1.2 Elemento Desarrollo del Talento Humano. Puntaje: 4.2

Elemento que permite controlar el compromiso de la Contraloría General de Medellín con el desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades de sus servidores públicos, a través de las políticas y prácticas de gestión humana que

aplica la entidad, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de sus servidores públicos.

Evidencias de la implementación del elemento:

Para evidenciar el desarrollo de este elemento, en la Contraloría General de Medellín, se dispone de las siguientes evidencias:

- El Acuerdo 66 del 29 de noviembre de 2012, "Por el cual se integran los Acuerdos Municipales números 66 de 2005, 47 de 2006, 34 de 2008, 42 de 2010, 07 de 2011 y 10 de 2012 referentes a la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín, su estructura organizacional y manual de funciones, el cual se ajusta para disponer de una planta global"
- Mediante la Resolución 206 del 30 de diciembre de 2014, se adopta el Plan de Gestión del Talento Humano, para la vigencia 2015; el cual incluye entre otros los siguientes planes:
 - ✓ Plan Institucional de Capacitación, el cual fue aprobado por el Comité de Capacitación tal como consta en el acta Número 12 de noviembre 28 de 2014.
 - ✓ Plan de Bienestar Social e Incentivos y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales fueron aprobados por el Comité de Gestión Ética y Motivación, tal como consta en el Acta número 29 del 25 de noviembre del 2014.
- La Resolución 074 de 2013, actualizó el programa de calamidad doméstica y urgencias familiares de la Contraloría General de Medellín.
- Por Acuerdo 29 de 11 de noviembre de 2014, se establece el Estatuto del Programa de Vivienda de la Contraloría General de Medellín; el cual es reglamentado parcialmente por la Resolución 056 del 26 de marzo de 2015.
- La Contraloría, tiene definido el proceso de Gestión del Talento Humano; éste cuenta con 7 procedimientos; entre los cuales tenemos, entre otros, los de: Bienestar Social, Capacitación, Proceso Disciplinario y Evaluación del desempeño y competencias.

Actividades realizadas durante el año 2015

El Plan Institucional de Capacitación tiene como fin desarrollar y fortalecer competencias, a través de la capacitación específica y corporativa y desarrollar las competencias de los empleados e impactar en los resultados de la labor fiscalizadora, para contribuir con el cumplimiento de la misión institucional y de apoyo administrativo, mediante la apropiación de conocimientos y el uso de la tecnología, entre otros.

Para la construcción del Plan de Capacitación, se tiene en cuenta, entre otras: las necesidades de capacitación reportadas por cada una de las dependencias de la entidad, los resultados de las auditorías de calidad realizados durante el 2014; las necesidades detectadas con la evaluación de desempeño comportamental realizada a los funcionarios, los resultados del seguimiento realizado a los Planes de Mejoramiento de cada Proceso, la ejecución del Plan Táctico vigencia 2014; COLA; Directrices y/o Políticas establecidas; requerimientos de la Secretaría General y de la Oficina Asesora Control Interno.

El presupuesto asignado para el año 2015 al programa de capacitación, fue de \$604,5 millones de pesos, del cual se ha ejecutado, al 31 de octubre, más del 50% del presupuesto asignado y de los cuales se han beneficiado, al menos con una capacitación, 227 funcionarios.

La entidad lleva a cabo programa de inducción a los servidores públicos nuevos, entre los cuales se encuentran los que se han vinculado como resultado de la convocatoria número 300 de 2013, gestionada por la Comisión Nacional del Servicio Civil; tratando, entre otros, los siguientes temas: Aspectos generales de la entidad, Marco Estratégico, funcionamiento del Sistema Integral de Gestión, código de ética, sistema de seguridad social, prestaciones sociales y situaciones administrativas, salud ocupacional, evaluación del desempeño, programa de vivienda, bienestar social, incentivos, control fiscal, responsabilidad fiscal, participación ciudadana, planes de acción, conocimiento del proceso auditor y herramientas prácticas para el fortalecimiento de la gestión fiscal.

Los programas de reintroducción se llevaron a cabo el 27 de junio y el 03 de noviembre de 2015, con la participación de todos los servidores públicos de la entidad, en la cual fueron actualizados con el Informe de gestión por parte del Señor Contralor y las conferencias servicio al cliente, inhabilidades e incompatibilidades, Decreto 1443 gestión del cambio y cultura de la legalidad, el derecho de petición, Decreto 1083 de 2015 compilación normativa, aspectos

prácticos para el manejo de las prestaciones sociales y finalmente, se realizó una actividad grupal sobre competencias comportamentales y un entrenamiento denominado del camino al resultado

Con el fin de mejorar el clima organizacional, en la Contraloría General de Medellín, se desarrolla anualmente el plan táctico de bienestar social, brindando actividades recreativas, culturales, deportivas y de educación no formal a todos los funcionarios y su grupo familiar, enmarcadas en un variado número de programas eventos y actividades; para el año 2015, a octubre 31, se había ejecutado un presupuesto de \$576,9 millones de pesos y se habían beneficiado un total de 4.438 personas, entre funcionarios y sus beneficiarios.

La Contraloría General de Medellín, ha realizado las actividades establecidas en el plan táctico de salud ocupacional para la prevención y control de los factores de riesgo a través de los subprogramas Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial y al 31 de octubre de 2015, se había ejecutado un presupuesto de 76,3 millones de pesos.

Durante el año 2015 (a octubre 31), la Contraloría General de Medellín, otorgó en 2015, préstamos por calamidad y urgencia familiar a cuatro (4) funcionarios por \$15.780.188

Durante el año 2015 (a octubre 31), la Contraloría General de Medellín, otorgó en 2015, préstamos de vivienda, para compra, mejora, hipoteca y cambio o permuta a 9 funcionarios por un valor total de \$607.122.079

Por último, la Entidad cuenta con el procedimiento Evaluación del Desempeño y Competencias, con el objetivo de verificar, valorar y calificar la evaluación del desempeño y las competencias de los funcionarios de carrera administrativa y los acuerdos de gestión de los gerentes públicos, con el propósito de medir el cumplimiento de los compromisos y metas institucionales y el desarrollo de las habilidades y competencias de sus funcionarios.

Los resultados de la evaluación del desempeño, sirven como base para elegir anualmente, a los mejores empleados de carrera administrativa de la entidad, en donde se aplica el plan de incentivos para los empleados de la Contraloría General de Medellín, adoptado mediante la Resolución 053 de 2014.

Conforme a lo expresado en el oficio Radicado número 037502-201500010917, por la contralora Auxiliar del Talento Humano, para el año 2015, "no se expidió acto administrativo que adoptara los incentivos a otorgar en esta anualidad;

toda vez, que hubo confusión al momento de su aprobación por parte de la Secretaría General, donde se confundieron la Resolución que reglamenta el programa de incentivos con la que adoptaba los incentivos para el 2015”; “No obstante lo anterior, se otorgaron los estímulos correspondientes a los mejores empleados del 2014 con fundamento en la Resolución 048 de 2013”;

Es importante, conforme a lo establecido en el artículo noveno de la Resolución 053 de 2014, “por medio de la cual se reglamenta el Plan de Incentivos para los empleados de la Contraloría General de Medellín”, garantizar que en la entidad se “adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales para los empleados, de conformidad con el presupuesto asignado para ello y de la propuesta formulada por la Contraloría Auxiliar del Talento Humano, ajustada a la normatividad que regula esta materia”

4.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. **Puntaje: 4.3**

Este componente se define como el conjunto de elementos de control que al interrelacionarse establecen el marco de referencia que orienta a la Contraloría General de Medellín hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en procura de alcanzar su visión.

4.1.2.1 Elemento Planes, programas y proyectos. **Puntaje: 4.2**

Elemento de control, que permite modelar la proyección de la Contraloría General de Medellín, a corto, mediano y largo plazo, de modo tal que se planteen una serie de programas, proyectos y actividades con la respectiva asignación de responsabilidades para su ejecución, que le sirvan para cumplir con su misión, visión y objetivos institucionales.

Evidencias de la implementación del elemento:

Para evidenciar el desarrollo de este elemento, en la Contraloría General de Medellín, se dispone de las siguientes evidencias:

- La misión y la visión fueron adoptadas mediante la Resolución Nro. 058 de marzo 28 de 2006.

- Mediante Resolución 122 del 09 de abril de 2012, se adopta el “Plan Estratégico 2012-2015 Control fiscal moderno y eficiente, para Medellín y su gente”, como una herramienta para guiar y orientar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- A nivel estratégico la Contraloría General de Medellín cuenta con cuatro planes estratégicos: El plan estratégico institucional, el plan financiero, el plan de comunicaciones y el plan de tecnología de la información y comunicaciones.
- Por Resolución 206 del 30 de diciembre de 2014, “ se adoptan los planes tácticos y de acción para la vigencia 2015”; los cuales fueron presentados y aprobados mediante acta número 10 del Consejo de Dirección celebrado el 18 de diciembre de 2014 y entre los que se encuentran los siguientes:
 - ✓ 8 planes tácticos: Plan General de Auditorías 2015, Plan de Capacitación Entidades Sujetas de Control 2015, Plan de Capacitación a la Comunidad 2015, Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2015, Plan Gestión del Talento Humano 2015, Plan de Adquisiciones 2015, Programación Auditorías Internas 2015 y Presupuesto 2015.
 - ✓ 28 Planes de acción correspondientes las diferentes dependencias de la Entidad, con fundamento en los contenidos, metas y recursos reportados por cada una de ellas, ante la Oficina Asesora de Planeación.
- Mediante Resolución 193 del 19 de agosto de 2015, se adopta el plan táctico de Gobierno en Línea para la vigencia 2015, en la Contraloría General de Medellín.
- En la Contraloría, funcionan, entre otras, los siguientes Comités:

Cuadro 4. Relación de Resoluciones.

Descripción	Resolución	Fecha
Actualiza el Sistema Integral de Gestión de la Contraloría; se definen las responsabilidades , entre otras, del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y del Equipo MECI	159	21/10/2014
Crea el Comité de Gobierno en Línea y Transparencia , el cual fusiona los Comités Asesor Institucional, Transparencia Administrativa y Probidad y Desarrollo Tecnológico de la Contraloría.	164	29/10/2014
Actualiza la organización y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría.	184	11/07/2012

Crea el Comité Técnico de Auditoría de la Contraloría	100	30/07/2013
Se actualiza el Comité de Archivo de la Contraloría	174	05/12/2013
Se organiza el Comité de Deportes	059	14/05/2014
Establece el comité de compras e inventarios de la Contraloría.	044	04/04/2013

- La Contraloría, tiene definido el proceso de Planeación Institucional, el cual tiene como objetivo: “mantener o incrementar el desarrollo de la entidad al largo, mediano y corto plazo a través del direccionamiento estratégico”; éste cuenta con 2 procedimientos y de él hacen parte, entre otras, el Manual de Políticas de Operación y el Manual del Sistema Integral de Gestión.

Actividades realizadas durante el periodo 2012 – 2015

El plan estratégico es el resultado de desplegar el proceso planificador de la Contraloría General de Medellín y partiendo de la definición de las líneas de acción trazadas por la Alta Dirección y estableciendo los objetivos estratégicos, los programas, los proyectos y las metas que la entidad aspira a lograr en el periodo 2012 – 2015 y los mismos responden a periodos de 4 años. La información completa de la gestión se encuentra publicada en la página WEB de la contraloría.

A continuación se presentan las líneas de acción, con sus respectivos programas y proyectos.

✓ **LÍNEA I. CONTROL FISCAL EFECTIVO**, cuyo objetivo estratégico es: “Ser efectivos en la vigilancia de la gestión fiscal. Mediante este objetivo se da cumplimiento al mandato constitucional del ejercicio del control fiscal, cuya vigilancia efectiva se traduce en la consolidación de la confianza de la comunidad sobre la utilización adecuada de los recursos públicos.”

- **Programa 1. Recursos Seguros:** Busca determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de los servicios o provisión de bienes públicos en desarrollo de los fines esenciales del Estado.

- Proyecto 1. Vigilancia y control
- Proyecto 2. Reacción Inmediata

- **Programa 2. Beneficios del Control:** Avanzar en las diferentes estrategias de generación de valor agregado en el ejercicio del control fiscal es un propósito importante para la entidad.

- Proyecto 3. Beneficios del control fiscal y del control persuasivo
- Proyecto 4. Capacitación de entidades auditadas.

- **Programa 3. Control fiscal moderno y eficiente:** Busca la implementación de estrategias que apunten a la incorporación de las mejores prácticas de la función de control así como al conocimiento de las diferentes variables y cambios institucionales que afectarán su ejercicio.

- Proyecto 5. Gestión transparente
- Proyecto 6. Investigación, análisis y estudios – IAE

✓ **LÍNEA II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA**, cuyo objetivo estratégico es: “Fortalecer la participación ciudadana: Tiene como propósito motivar la participación de la comunidad en el ejercicio del control social fiscal, mediante la utilización de diferentes mecanismos y medios de participación ciudadana. El Programa pretende contribuir con la organización, promoción y capacitación de estudiantes de instituciones educativas del Municipio de Medellín, así como de organizaciones sociales en mecanismos de participación ciudadana con el fin de que velen por el buen uso de los recursos y bienes de las instituciones educativas y del entorno.”

- **Programa 4. Promoción de la comunidad:** Pretende contribuir con la organización, promoción y capacitación de estudiantes de instituciones educativas del Municipio de Medellín, así como de organizaciones sociales en mecanismos de participación ciudadana con el fin de que velen por el buen uso de los recursos y bienes de las instituciones educativas y del entorno; que contribuyan a mejorar la calidad de vida tanto de la institución educativa y de la comunidad que los rodea.

- Proyecto 7. Contraloría Escolar
- Proyecto 8. Entidades de control social.

- **Programa 5. Capacitación y Asesoría**

- Proyecto 9. Escuelas de capacitación.
- Proyecto 10. Asesorías a la comunidad.

✓ **LÍNEA III. GERENCIA INTEGRAL, cuyo objetivo estratégico es:**
"Fortalecer el Sistema Integral de Gestión y el desarrollo del talento humano."

- **Programa 6. Gestión Administrativa:** Para una mejor gestión institucional se harán ajustes a las orientaciones generales, a las políticas de operación y a la estructura funcional; igualmente se mejorarán las condiciones de trabajo para los funcionarios con la adecuación de los espacios físicos y la implementación de las tecnologías de la información.

- Proyecto 11. Organización y recursos
- Proyecto 12. Modernización sede administrativa.
- Proyecto 13. Tecnología de la información y las comunicaciones.

- **Programa 7. Mejoramiento Continuo:** Mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema integral de gestión son parte fundamental de cualquier sistema, este mejoramiento se apoyará en la evaluación independiente del SIG, en la autoevaluación de la gestión y en el mejoramiento de los procesos.

- Proyecto 14. Evaluación independiente.
- Proyecto 15. Autoevaluación de la gestión.
- Proyecto 16. Procesos Internos.

- **Programa 8. Desarrollo del Talento Humano:** Como se ha reconocido son las personas las que dinamizan y agregan valor a los recursos en una entidad, generan ideas, capacidad y cambios culturales, constituyéndose en el más valioso de los recursos al servicio de cualquier organización.

- Proyecto 17. Capacitación Interna.
- Proyecto 18. Gestión del cambio e innovación.

- **Programa 9. Bienestar social:** Este programa busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo de los funcionarios, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, y que a su vez incremente los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y con el logro de la misión institucional.

- Proyecto 19. Desarrollo integral.
- Proyecto 20. Seguridad y salud en el trabajo.

✓ **LÍNEA IV. TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO, cuyo objetivo estratégico es "Afianzar el reconocimiento institucional."**

- **Programa 10. Cuentas Públicas Ciudadanas:** Este programa desarrolla el deber que tienen las autoridades de la administración pública de rendir cuentas a la ciudadanía por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio de la tarea que se le ha conferido.

- Proyecto 21. Rendición de cuentas social
- Proyecto 22. Rendición de cuentas institucional.

- **Programa 11. Contraloría para Medellín y su gente:** Este programa pretende mejorar la satisfacción del cliente y confianza de la ciudadanía a través de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Igualmente implementar mecanismos de información permanente a la comunidad.

- Proyecto 23. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Proyecto 24. Peticiones y solicitudes.
- Proyecto 25. Satisfacción y confianza.

✓ **LÍNEA V. PROYECCIÓN E IMPACTO**, cuyo objetivo estratégico es “Fortalecer las relaciones interinstitucionales y el compromiso con la sociedad.”

- **Programa 12. Alianzas:** Las alianzas institucionales son un instrumento de cooperación que pueden aprovechar sinergias institucionales en procura del intercambio de las mejores prácticas de la gestión institucional.

- Proyecto 26. Articulación interinstitucional.

- **Programa 13. Responsabilidad Social Institucional.**

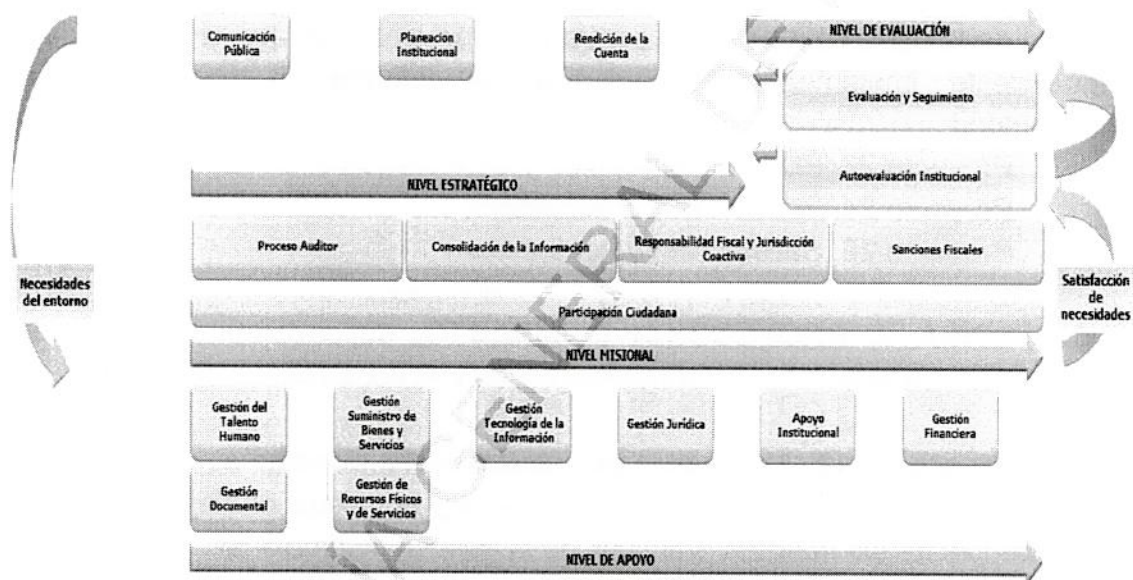
- Proyecto 27. Gestión Ambiental.
- Proyecto 28. Compromisos Institucionales.

4.1.2.2 Elemento Modelo de Operación por Procesos -MOP- . **Puntaje: 4.6**

Elemento de Control, que permite definir el estándar organizacional que soporta la operación de la Contraloría General de Medellín, basado en un enfoque sistémico y orientada hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto, garantizan una ejecución eficiente, y el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales.

Evidencias de la implementación del elemento:

Mediante Resolución 159 del 21 de octubre de 2014, “por medio de la cual se actualiza el Sistema Integral de Gestión de la contraloría General de Medellín”, y según lo planteado en el artículo primero, corresponde a “una estrategia para el mantenimiento, revisión y perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Calidad, en armonía con el Sistema de Control Interno MECI, ya que estos sistemas contribuyen al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.”



Este Modelo de operación por procesos, tiene establecidos 4 niveles: Estratégico, Misional, de Apoyo y de Evaluación y está compuesto por 18 procesos, 40 procedimientos, 28 documentos de apoyo y el Manual del Sistema Integrado de Gestión, entre otros.

La documentación relacionada con el Modelo de operación por procesos, se encuentra publicado en el aplicativo denominado Isolucion, en el módulo de procesos; a través de este link se puede acceder a las hojas de vida de cada uno de los procesos que hacen parte del modelo; igualmente, todos los documentos relacionados en este, están dispuestos en el módulo documentación de dicho aplicativo.

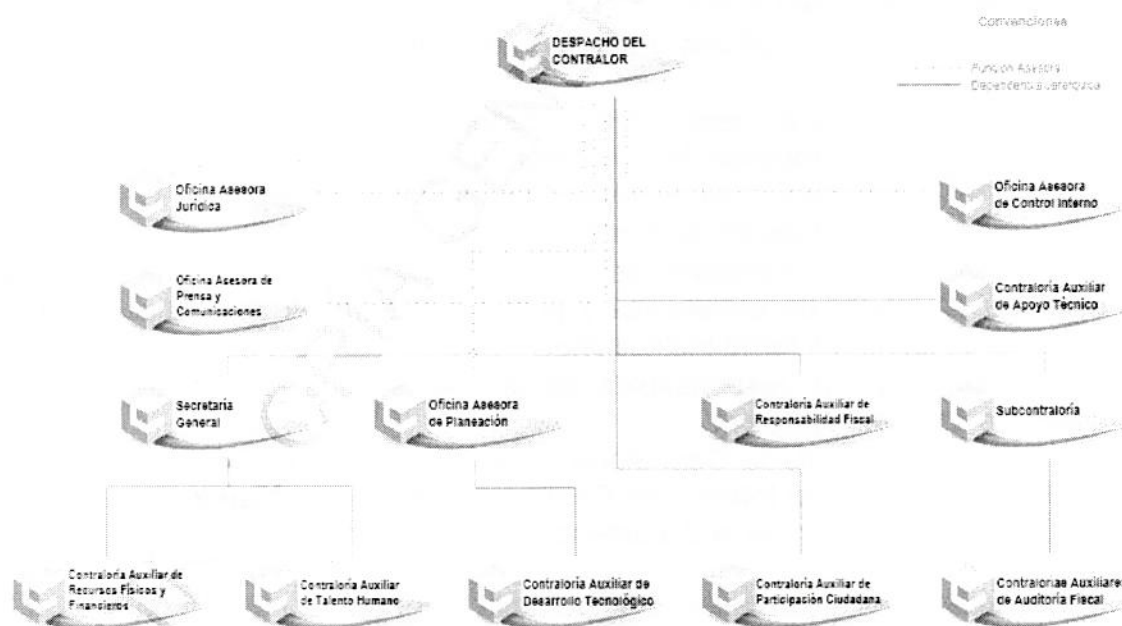
4.1.2.3 Elemento Estructura Organizacional. Puntaje: 4.2

Elemento de Control, que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la Contraloría General de Medellín, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su Misión constitucional y legal.

Evidencias de la implementación del elemento:

Mediante el Acuerdo 066 de 2012, se reformó la estructura organizacional y la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín y se adoptó el manual de funciones, con lo cual dio cumplimiento a los requerimientos de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

La estructura definida se presenta a continuación:



Así mismo, según el artículo 12 del Acuerdo 66 de 2012, “la Contraloría General de Medellín tendrá un sistema de planta global, cuyos cargos serán distribuidos en las diferentes dependencias, de conformidad con la estructura interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que aquellas

adelanten, al igual que la naturaleza de las funciones, niveles de responsabilidad y perfil de cargos.

Para el manejo adecuado de la planta global, se faculta al Contralor General de Medellín para distribuir los cargos de la planta global, mediante acto administrativo y ubicar el personal de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.”

Así mismo, mediante Resolución 159 del 21 de octubre de 2014, “por medio de la cual se actualiza el Sistema Integral de Gestión de la contraloría General de Medellín”, en el artículo segundo, se establece la estructura de organización para el mantenimiento, fortalecimiento y perfeccionamiento del Sistema Integral de Gestión de la Contraloría General de Medellín, así:

- El Contralor General de Medellín, máxima autoridad.
- El Consejo de Dirección quien actuara como Organismo que direcciona el Sistema Integral de Gestión.
- El jefe de la Oficina Asesora de planeación, Representante de la Dirección.
- Los líderes de proceso (jefes de dependencia), responsables por liderar y controlar en sus procesos la aplicación de los requisitos, procedimientos y mecanismos requeridos para el desarrollo del Sistema Integral de Gestión.
- Jefe Oficina Asesora de Control Interno.
- Comité de Coordinación de Control interno, responsable de coordinar y asesorar el diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.
- Equipo MECI, responsables de replicar en sus grupos de trabajo los aspectos de control interno.
- Funcionarios de la Contraloría General de Medellín, responsables de la operación del Sistema Integral de Gestión en los procesos en los que participa, mediante la aplicación de la documentación del sistema.

Con relación a este elemento, es importante tener en cuenta que durante el año 2014, se remitió el Acuerdo No 66 de 2012 “por el cual se integran los acuerdos municipales (...) referentes a la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín, su estructura organizacional y manual de funciones, el cual se ajusta para disponer de una planta global”; a lo cual el Departamento Administrativo de la Función Pública, manifestó que: “se ha procedido a realizar el análisis y revisión correspondiente de la información contenida, encontrando que se hace

necesario realizar algunos ajustes al mismo”, los cuales se referencian a continuación:

- “Se observa que no se está adoptando la planta de personal bajo los criterios de planta global, puesto que la identificación de la misma es por niveles jerárquicos, y no discrimina los empleos que se encuentran adscritos al Despacho del Contralor, y que por ende, serían de libre nombramiento y remoción, así como tampoco, la planta global con sus respectivos empleos”; por lo cual, “de manera general para la expedición del acto administrativo sugiere dar aplicación a la metodología establecida en el Anexo No. 17 de la “Guía No 19 de Modernización de Entidades Pública” elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).”

- Revisando los criterios establecidos en el manual de funciones se encontró que: para cada función se debe definir un criterio de desempeño, para todos los perfiles hace falta definir el Rango o campo de aplicación, para todos los perfiles hacen falta definir las evidencias y en cuanto a los requisitos de estudio y experiencia, se encuentra las siguientes observaciones:

- ✓ En los empleos donde se exija posgrado, definir en qué modalidad (especialización, maestría o doctorado)
- ✓ Los estudios exigidos para un cargo deben ser profesiones o disciplinas académicas y no áreas de conocimiento.
- ✓ Los requisitos de estudio y experiencia del empleo Jefe Oficina Asesora de Control Interno código no están acordes al artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 donde se establece lo siguiente: “(...) Parágrafo 1º. Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno (...)”

Así mismo, el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Circular Externa No. 100-02, preciso en relación a la Ley 1474 de 2011 que se entiende por asuntos de control interno.

Por lo anterior, se recomienda ajustar el Manual de Funciones, teniendo en cuenta la Cartilla N° 17 de “Guía para ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias” del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

- En la revisión documental, se observó que la adopción de la estructura administrativa, planta de personal y manual de funciones se hizo en el mismo

Acuerdo, lo cual no es adecuado dado que la justificación legal y normativa varía según el caso; por lo cual, se sugiere “adoptar cada tema (estructura administrativa, planta de personal, manual de funciones) en Actos Administrativos independientes.”

- Una vez se hayan realizado los ajustes correspondientes es pertinente proceder al ingreso de la información en los respectivos módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Es importante tener en cuenta, que de acuerdo a concepto emitido el 23 de octubre de 2014 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, “no han de efectuarse modificaciones al manual de funciones y de competencias laborales o a otros actos como el de distribución de los empleos en la planta global, en tanto estos afecten las características propias de identificación, ubicación, contenido funcional y/o perfil del empleo que se encuentra en proceso de selección mediante concurso público y hasta la superación del respectivo período de prueba”

4.1.2.4 Elemento Indicadores de Gestión. Puntaje: 4.4

Elemento de control, conformado por el conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de toda la Contraloría General de Medellín. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas establecidas.

Evidencias de la implementación del elemento:

Como parte de la caracterización de los procesos que conforman el modelo de operación por procesos de la Contraloría General de Medellín, se tienen definidos los respectivos indicadores, los cuales, con ocasión de la actualización del modelo estándar de control Interno – MECI, durante el año 2014, la Oficina Asesora de Planeación, trabajó en su revisión y ajuste, a través de mesas de trabajo, con los responsables de todos los procesos y los mismos se encuentran disponibles en el aplicativo ISOLUCION.

La entidad dispone de un cuadro de mando 2012-2015, el cual contiene la línea, objetivo, programa, proyecto, meta, el responsable, fechas de inicio y terminación; así como los porcentajes de avance por vigencia y cuatrienio.

4.1.2.5 Elemento Políticas de Operación. Puntaje: 4.3

Elemento de Control, que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la Contraloría General de Medellín.

Evidencias de la implementación del elemento

El Manual de Políticas de Operación tiene como objetivo el de “Establecer un conjunto de políticas operativas que contribuyan al desarrollo de las actividades misionales de la entidad y la conformación de la misma dentro de una estructura organizacional”. Este manual aplica a todos los procesos de la Contraloría General de Medellín, para mitigar los diferentes riesgos que por su naturaleza son inherentes a la organización, los procesos y las actividades, independiente del tipo y alcance.

El Manual de Políticas de Operación, el cual según Resolución 001 del 3 de enero de 2013, en su artículo 2° establece lo siguiente: “El Manual de Políticas de Operación debe ser socializado en los grupos primarios realizados mensualmente por cada dependencia der la Contraloría General de Medellín, actividad que debe ser constatada por la Oficina Asesora de Planeación”. Se verificó en 21 dependencias de la Contraloría el cumplimiento a lo establecido en la mencionada resolución, encontrando que solo 4 dependencias han dado cumplimiento a la misma.

Adicional al objetivo funcional y operacional, el Manual de Políticas de Operación se convierte en una guía de acción de máxima eficacia para mitigar los diferentes riesgos que por su naturaleza le son inherentes a la organización, los procesos y las actividades, independiente del tipo y alcance.

La estructura del Manual de las Políticas de operación está en función de los siguientes capítulos:

- Políticas para la dirección y delegación en la entidad
- Políticas de relación con los órganos de control externo

- De las políticas de buen gobierno para la gestión de la entidad.

El Manual de Políticas de Operación Institucional se convierte en texto de obligatoria consulta, utilización y cumplimiento; estas acciones deben ser atendidas por todos los empleados de la Entidad sin dilación ni excepción alguna.

- **Aspectos por mejorar:** la Oficina Asesora de Planeación debe hacerle seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la resolución 001 de 2013 artículo 2º: Verificar que en los grupos primarios de las diferentes dependencias de la Contraloría General de Medellín, se socialice el Manual de Políticas de Operación.

4.1.3 Componente Administración del Riesgo. Puntaje: 4.1

4.1.3.1 Elemento Políticas de Administración de Riesgos. Puntaje: 4.0

Elemento de control, que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la Contraloría General de Medellín.

Evidencia de implementación del Elemento

En el Manual de Políticas de Operación de la Contraloría General de Medellín, numeral 3.2, se tiene establecida la política de administración de riesgos, en concordancia con el artículo tercero de la Resolución 203 del 19 de diciembre de 2014, por medio de la cual “se adoptan las actualizaciones de la Guía para la Administración del riesgo del DAFP y la metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano ordenado por la ley 1474 de 2011”, en el artículo tercero, adopta la política general de administración del riesgo para la Contraloría General de Medellín.

En la política general de administración del riesgo, con base en la evaluación realizada a octubre 31 de 2015, se evidencian que se incluyen en ella los siguientes elementos:

- Que las políticas de administración del riesgo estará a cargo del Contralor y del Comité Coordinador de Control Interno.

- Los objetivos que se esperan lograr
- Los riesgos que se van a controlar; sin embargo, se debe indicar que incluye, entre otros, los de corrupción, estratégicos, de imagen y tecnológicos
- Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido.
- El seguimiento y evaluación a su implementación y efectividad.

Recomendaciones sobre el elemento:

Es importante que en la política de administración del riesgo, se deben definir las estrategias para establecer cómo se van a desarrollar a largo, mediano y corto plazo este elemento.

- Continuar con la capacitación de todos los servidores públicos de la entidad, del componente administración de riesgos, con el fin de construir una cultura alrededor del tema.
- Se debe reformular en el Manual de Políticas de Operación, la responsabilidad asignada a la Oficina Asesora de Control Interno, de mantener actualizado el mapa de riesgos institucional, ya que a esta dependencia le compete la revisión y el monitoreo, cuyo fin es el de sugerir correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo, en la entidad. Como lo establece la Guía de Administración de riesgos.

4.1.3.2 Elemento Identificación de Riesgos. Puntaje: 4.2

Elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no, bajo el control de la Contraloría General de Medellín, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia.

Evidencia de implementación del elemento:

Con respecto a este elemento, en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2015, “Control fiscal moderno y eficiente”, Versión 2, actualizado a Noviembre de 2013, se tiene definido el contexto estratégico de la entidad, mediante la aplicación de la metodología D.O.F.A.; dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Técnico, en relación con el producto mínimo requerido, que consiste en la “Identificación de condiciones internas o externas que puedan generar eventos de riesgo para la entidad”

La Contraloría General de Medellín, dispone de un aplicativo denominado ISOLUCION, al cual todos los servidores públicos tienen acceso y allí, de manera permanente, se encuentran publicados los mapas de riesgos para cada uno de los procesos y para la institución y el mismo cumple con la metodología propuesta por el DAFP.

En la actualidad, la Contraloría General de Medellín, tiene identificados un total de 79 riesgos, de los cuales 5 son riesgos de corrupción. Los riesgos asociados a los procesos corresponden a:

Cuadro 5. Relación de Riesgos por Proceso.

Proceso	Cantidad de riesgos	Riesgo de Corrupción
Apoyo Institucional	2	
Autoevaluación Institucional	3	
Comunicación Pública	2	
Consolidación de la Información	1	
Evaluación y Seguimiento	4	
Gestión Recursos Físicos y de Servicios	3	
Gestión de Suministro de Bienes y Servicios	4	1
Gestión Documental	3	
Gestión Financiera	9	
Gestión Jurídica	4	
Gestión Talento Humano	17	
Gestión Tecnología de la Información	5	
Participación Ciudadana	3	1
Planeación Institucional	3	
Proceso Auditor	6	1
Rendición de la Cuenta	1	
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	6	2
Sanciones Fiscales	3	
Total general	79	5

Fuente: Mapa de riesgos institucional a Octubre de 2015

Recomendaciones:

- Es importante definir el contexto estratégico para cada uno de los procesos y que se evidencie la relación entre dicho contexto y las causas generadoras de los riesgos identificados.
- Revisar y ajustar, de ser pertinente, la posible existencia de riesgos de corrupción.

4.1.3.3 Elemento Análisis del Riesgo y Valoración de Riesgos. Puntaje: 4.0

Elemento de control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la Contraloría General de Medellín, para su aceptación y manejo.

Evidencia de la implementación del elemento

Conforme a los resultados de la evaluación realizada a octubre 31 de 2015 a la gestión de riesgos, se pudo evidenciar que todos los procesos de la Contraloría General de Medellín, tienen definidos los controles para prevenir la probabilidad de ocurrencia o mitigar el impacto de los riesgos analizados, está determinada la valoración de los riesgos frente a los procesos, tienen definidas las acciones de control necesarias y el respectivo mapa de riesgos.

A la fecha, de los 79 riesgos identificado en la Contraloría, encontramos en total 33 riesgos calificados con la probabilidad como probables y casi seguro y 35 con un impacto de Mayor y Catastrófico.

Y como resultado de la valoración realizada a los controles que se tienen para la gestión del riesgo, pasamos a tener un total de 4 riesgos calificados con la probabilidad como probables y casi seguro y 3 con un impacto de Mayor y Catastrófico.

Recomendaciones:

- Es importante revisar la valoración que se realiza de los controles asociados con los riesgos, en cumplimiento a lo planteado por la Guía de Administración del Riesgo del DAFP.

4.2 MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Puntaje: 4.2

Este módulo considera aquellos aspectos que permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la Contraloría General de Medellín; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Contraloría General de Medellín

4.2.1 Componente Autoevaluación Institucional

Puntaje: 4.1

Este componente le permite a cada responsable del proceso, programas y/o proyectos y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la Contraloría General de Medellín.

4.2.1.1 Elemento Autoevaluación de Control y Gestión.

Puntaje: 4.1

La autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la Contraloría General de Medellín a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otras. De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será la corrección o el mejoramiento del desempeño.

Adicional a lo anterior, este elemento busca determinar la eficacia de los controles internos, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento requeridas.

Evidencias de la implementación del elemento:

La entidad posee los Procedimientos Evaluación de la Gestión Institucional y Diagnóstico, con sus respectivos documentos de apoyo.

El objetivo del procedimiento evaluación de la gestión institucional es el de mejorar continuamente el Sistema Integral de Gestión, mediante el diseño y formulación de los indicadores, la medición de la gestión y el logro de los objetivos de la entidad.

Cada dependencia tiene formulado un plan de acción que guarda coherencia con el plan estratégico institucional al cual se le hace seguimiento en las respectivas dependencias en las mesas de trabajo y grupos primarios.

El seguimiento de la gestión institucional, se realiza 2 veces al año, el primer seguimiento con corte a junio 30 que se presenta en el mes de julio y la segunda en el mes de diciembre que se presenta en el mes de enero del año siguiente; sin embargo, conforme a las necesidades, se realizan seguimiento a algunos programas y proyectos prioritarios.

A continuación, se detallan algunas gestiones adelantadas por la Contraloría General de Medellín, con las cuales busca dar cumplimiento a lo establecido en su Plan Estratégico 2012 – 2015 y en sus planes tácticos para 2015; conforme al seguimiento realizado a octubre 31 de 2015 por parte de la Oficina Asesora de Planeación; entre las que se encuentran:

- Con relación al **Plan General de Auditorías (PGA)**, se tenía programado realizar 671 auditorías en el cuatrienio, para el periodo comprendido entre 2012 – octubre 31 de 2015, el cumplimiento acumulado del Plan General de Auditorías (PGA), es de 642 auditorías ejecutadas, que corresponden al 96% de cumplimiento.

A octubre 31 de 2015, la Contraloría General de Medellín a través de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal (CAAF), adscritas a la Subcontraloría, registraron 120 auditorías terminadas, siete (7) regulares y 113 especiales, lo que representa un avance del 72%, respecto de las 167 auditorías programadas para la vigencia

- El Estado de la Finanzas del Municipio de Medellín y sus entidades Descentralizadas vigencia 2014, fue presentada ante el honorable Concejo de Medellín el 30 de julio de 2015, en cumplimiento de la función constitucional y legal encomendada a la Contraloría General de Medellín.
- La Contraloría General de Medellín, presentó el 24 de julio el Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente (META 1.6) en el marco constitucional con los correspondientes indicadores ambientales y comprendió a grandes rasgos temas como: población, suelo, aire, clima, ruido, movilidad, agua, energía, residuos sólidos, biodiversidad y salud. Además, un compendio de las auditorías especiales ambientales realizadas con vigencia 2014.
- Los resultados obtenidos en las auditorías terminadas a octubre 31 de 2015, fueron en total 467 hallazgos, de los cuales 23 son hallazgos con presunta incidencia fiscal, 401 con incidencia administrativa y 43 con presunta incidencia disciplinaria
- A octubre de 2015, los 23 hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal fueron valorados por \$6.339.110.981, como resultado de la ejecución del proceso auditor en la modalidad regular y especial.
- En 2015, la Contraloría general de Medellín emitió dos (2) funciones de advertencia, la primera relacionada con el espacio público y el estado crítico de los bienes de uso público en cuanto a la administración, regulación y control; el segundo, relacionado con Inconsistencias en la información que reposa en el sistema SAP, respecto a materiales y equipos que se encuentran en las bodegas, tanto internas como de contratistas.
- Los beneficios del control fiscal generados por la Contraloría General de Medellín, a través del proceso auditor y del proceso de Responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva totalizaron a octubre 31 de 2015, \$853.780.601.
- La Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva ha gestionado a lo largo del periodo 2012-octubre 31 de 2015 un total de 399 procesos
- El proceso de Responsabilidad Fiscal Oral de la Contraloría General de Medellín, se tiene como el modelo a nivel nacional por su adecuada implementación y resultados; durante el año 2015, se han tenido en total 228 audiencias públicas de oralidad.

El proceso de responsabilidad fiscal y cobro coactivo recibió por primera vez en muchos años, una calificación de excelencia por parte de la Auditoría General de la República.

- A octubre de 2015, la Contraloría General de Medellín, a través de la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, realizó 78 eventos en el marco del programa de Contralorías Escolares con una participación de 19.441 personas, entre ellos estudiantes, docentes, rectores, jefes de núcleo, padres de familia, funcionarios públicos locales e internacionales, todos motivados por el cuidado y buen uso de los recursos públicos, naturales y el medio ambiente.
- En el periodo 2012-2015 se eligieron y posesionaron 1.013 Contralorías escolares; de los cuales 260 corresponden al 2015
- Es importante resaltar que en el año 2015, la Contraloría General de Medellín recibió la visita del Tribunal de Cuentas de la República El Salvador, que conoció las bondades del programa Contraloría Escolar y firmó convenio de aprendizaje con la Contraloría General de Medellín para replicar la experiencia del programa en la vecina nación centroamericana.
- Desde finales del año 2012, se ha venido trabajando con la Red de Transparencia y Participación Ciudadana, que corresponde a una estrategia de innovación social orientada a la transformación de la cultura ciudadana que fortalece las competencias ciudadanas para el cuidado y buen uso de los recursos públicos.

En ella participan empresas como: Agenciaautos, Andar S.A, Banacol, Basc Antioquia, Colanta, Comfenalco, Conasfalto, Contegral, Coopetraban, Clínica Noel, Clínica Medellín, Grupo éxito, Jeans Color, Pavimentar S.A, Pepsico-Alimentos, Positiva Compañía de Seguros, Procesadora de leche S.A, Sofasa Renault, Postobón S.A, Manpower, Lámparas Ilumeco; Universidades, como: Ces, Medellín, Nacional, Antioquia, San Buenaventura, Cooperativa y Uni-Rémington.

En la vigencia 2015, se realizaron 5 encuentros de la Red de Transparencia y Participación Ciudadana con la participación de 584 personas representantes de diferentes empresas.

- Con el fin de promocionar el control fiscal y fortalecer la participación ciudadana, la Contraloría General de Medellín, viene realizado desde 2012, En el periodo 2012 - Junio 2015, la Contraloría General de Medellín ha realizado

ocho (8) encuentros comunales por el control fiscal, con la participación de 1.098 personas

- El presupuesto de la Contraloría General de Medellín, corresponde a funcionamiento (gastos de personal, generales y transferencias), su incremento año tras año, se fundamenta según la ley 1416 de 2010.

En el año 2015 el presupuesto de la Entidad asciende a \$30.422 millones, Al 31 de octubre presentó una ejecución acumulada de \$21.817 millones, el 72% de lo estimado.

- Los recursos ejecutados en los diferentes programas de bienestar social para los funcionarios y su grupo familiar ascendieron en el período 2012 – octubre 31 de 2015 a \$ 2.373. Millones.
- Programa de vivienda. En el período 2012 – octubre de 2015, se han beneficiaron 62 funcionarios de la Contraloría General de Medellín del programa de vivienda por un valor de \$ 4.633.205.314
- En el período 2012 –junio 30 de 2015, la Contraloría General de Medellín, en desarrollo del plan táctico de capacitación de cada año, ejecutó una importante cantidad de recursos presupuestales del orden de \$2576,5 millones, con el fin de mejorar y actualizar el conocimiento de los funcionarios y sus competencias laborales.
- Por lo anterior, La Gerencia Seccional I-Medellín, teniendo en cuenta el dictamen de los estados contables y el concepto de la gestión, emite pronunciamiento de FENECIMIENTO para la rendición de cuentas de la vigencia 2014, examinada a través del proceso auditor.
- En el 2015, el ICONTEC, realizó una auditoria de seguimiento en el mes de julio, en la cual determinó la conformidad del sistema integral de gestión respecto de los requisitos de las normas ISO 9001:2008 y la NTC GP 1000:2009 y recomendó mantener la certificación.
- Según el aplicativo formulario GEL Contralorías, página web gobierno en línea, el avance del GEL a junio 2015 CGM, se presenta a continuación:

Cuadro 6. Avance Gobierno en Línea junio de 2015.

COMPONENTES VIGENCIA	TIC PARA SERVICIOS	TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	TIC PARA GESTIÓN	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
2015	51%	42%	62%	100%

Con respecto a los controles y la autoevaluación del Sistema de Control Interno; evidenciamos lo siguiente:

Es importante tener en cuenta que los dueños de los proceso son los responsables de la aplicación de los respectivos controles inmersos en los instructivos metodológicos.

En el Procedimiento Evaluación Independiente, está definida la autoevaluación al sistema de Control Interno, para lo cual se lleva a cabo un cuestionario en cada una de las dependencias de la Entidad, al cual le dan respuesta los respectivos servidores públicos, éste contiene los 2 módulos, los 6 componentes, los 13 elementos y el eje transversal enfocado a la información y comunicación.

Como resultado de la autoevaluación de percepción del Sistema de Control Interno, realizada a los servidores públicos de la Contraloría General de Medellín a Octubre 30 de 2015, la cual fue obtenida en reuniones de equipo primarios realizados por las 28 jefaturas, se obtuvo una calificación de 4,2 y la calificación para los módulos, componentes, elementos y el eje transversal se presentan a continuación:

Cuadro 7. Calificación del Sistema de Control Interno Vigencia 2015.

Módulo	Calif.	Componente	Calif.	Elemento	Calif.
Control de Planeación y Gestión	4,1	Talento Humano	4,0	Acuerdos, Compromisos o protocolos éticos	3,9
				Desarrollo del Talento Humano	4,2
		Direcccionamiento Estratégico	4,3	Planes, Programas y Proyectos	4,2
				Modelo de Operación por Proceso	4,6
				Estructura Organizacional	4,2
				Indicadores de Gestión	4,4
				Políticas de Operación	4,3
		Administración del Riesgo	4,1	Políticas Administración del Riesgo	4,0
				Identificación del Riesgo	4,2
				Análisis y Valoración del Riesgo	4,0
Control de Evaluación y Seguimiento	4,2	Autoevaluación	4,1	Autoevaluación de Control y Gestión	4,1
		Auditoría Interna	4,2	Auditoría Interna	4,2
		Planes de Mejoramiento	4,1	Plan de Mejoramiento	4,1
Eje Transversal Información y Comunicación	4,3	Eje Transversal Información y Comunicación	4,3	Información y Comunicación interna y externa	4,3
				Sistemas de Información y comunicación	4,2

Fuente: Encuesta de percepción a octubre 30 de 2015

A continuación se relacionan, por elemento, las preguntas que obtuvieron una calificación promedio igual o inferior a 3,9; las cuales se considera por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, que deben ser trabajadas por parte de los

líderes de los procesos relacionados, con el fin de incrementar la percepción por parte de los servidores públicos de la Contraloría General de Medellín y que corresponden a las siguientes:

Cuadro 8. Preguntas por elementos con calificación inferior a 3.9.

Elemento	Preguntas	Calif. Prom.
1. Acuerdos, Compromisos	1. ¿Conoce el documento o código de ética que contiene los acuerdos, compromisos o protocolos éticos?	3,9
	2. ¿El documento o código de ética fue elaborado mediante el diálogo y la participación de los servidores de la entidad?	3,6
	5. ¿Los conflictos se resuelven según lo documentado por el Comité de Convivencia Laboral?	3,2
2. Desarrollo del Talento Humano	7. ¿La vinculación de los servidores responde a los requerimientos de los empleos?	3,8
	8. ¿Los procesos de reinducción han permitido la actualización de los funcionarios en las nuevas orientaciones técnicas y normativas que afectan el quehacer institucional?	3,8
	9. ¿Los procesos de inducción le facilitaron a los nuevos servidores conocer la cultura organizacional de la entidad y el ejercicio de sus funciones?	3,7
	16. ¿Se han tomado acciones de capacitación y desarrollo de los servidores, con base en los resultados de la evaluación del desempeño?	3,5
	18. ¿Se realizó publicidad y difusión sobre las prácticas de gestión del talento humano?	3,8
3. Planes, Programas y Proyectos	26. ¿Las SPC generadas por la C.A. de Participación Ciudadana, se tuvieron en cuenta para la definición del plan de gestión anual?	3,9
	27. ¿Las actuaciones de la alta dirección generan confianza en los servidores?	3,9
5. Estructura Organizacional	50. ¿El diseño de la estructura y de los cargos se hizo con base en los procesos y procedimientos de la entidad?	3,9

Elemento	Preguntas	Calif. Prom.
	55. ¿Los directivos tienen los conocimientos y destrezas para dirigir las áreas bajo su responsabilidad?	3,9
8. Política Administración del Riesgo	67. ¿La entidad cuenta con los recursos para administrar los riesgos?	3,9
10. Análisis de Riesgos y Valoración de Riesgos	76. ¿Conoce las orientaciones institucionales para la administración del riesgo?	3,9
	77. ¿Se ha hecho seguimiento a la efectividad de los controles de los riesgos identificados?	3,8
	83. ¿La alta dirección de la entidad ha revisado los lineamientos con respecto al tratamiento de los riesgos?	3,7
11. Autoevaluación de Control y Gestión	87. ¿Los resultados de las encuestas de autoevaluación del control aplicadas a los servidores evidencian el fortalecimiento de la cultura del control?	3,9
13. Planes de Mejoramiento	107. ¿Se han realizado ajustes a los planes de mejoramiento individual?	3,8
14. Información y Comunicación interna y externa	113. ¿Se cuenta con información sobre la satisfacción de los usuarios frente a la calidad en la prestación de los servicios?	3,9
15. Sistemas de Información y comunicación	123. ¿Se ha documentando el conocimiento y experiencia de los servidores de la entidad?	3,3
	124. ¿La toma de decisiones se hace con base en los sistemas de información?	3,8
	127. ¿Las estrategias de comunicación han aportado al desarrollo de un clima laboral favorable?	3,9
	134. ¿Cada servidor registra y divulga la información actualizada requerida para el desempeño de su cargo?	3,7
	135. ¿Se han tomado decisiones con base en la evaluación de los productos prestados al ciudadano?	3,6

Fuente: Encuesta de percepción a octubre 30 de 2015

Vale resaltar que cada dos meses la Oficina Asesora de Control Interno, a través de las carteleras virtuales adelanta campañas de autocontrol las cuales fomentan la cultura de la autoevaluación, por parte de los servidores de la Contraloría General de Medellín.

4.2.2 Componente Auditoria Interna

4.2.2.1 Elemento Auditoria Interna.

Puntaje: 4.2

Elemento de control, cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la Contraloría General de Medellín.

Evidencias de la implementación del elemento:

Se cuenta con el proceso “Evaluación y Seguimiento, aprobado en la Resolución 2012 de 2014, a través de este elemento se desarrollan los procedimientos “Auditoria interna s al S.I.G.” y las Evaluaciones Independientes.

Se realiza plan anual para las evaluaciones independientes y programa general de auditorías para las de calidad, los cuales son aprobados en el Comité coordinador de Control Interno, al igual que la Evaluación al Sistema de Control Interno de la Entidad para cada vigencia.

La entidad cuenta con el proceso “Evaluación y Seguimiento”, a través del cual se Planifica y se realizan las auditorías internas al sistema integral de gestión y evaluación independiente adoptados mediante Resolución 202 de 2014, cuyo objetivo es “Asegurar el mejoramiento continuo del sistema integral de gestión de la Contraloría General de Medellín”; proceso que contiene entre sus procedimientos los siguientes:

“Auditorías Internas al S.I.G.” objetivo: Determinar la conformidad del Sistema de Gestión con los requisitos de la norma NTCGP-1000:2009 y del S.I.G de la Entidad

En el año 2015, La evaluación al Sistema Integral de Gestión, se efectuó al 100% de los procesos documentados, es decir a los 18 procesos y los 40 procedimientos con los que cuenta la Entidad; la eficacia del Programa de Auditoria al Sistema Integral de Gestión fue del 100% por cuanto se cumplió con el objetivo propuesto, verificando el nivel de conformidad en la ejecución de

los 18 procesos evaluados, con los requisitos establecidos por la Contraloría, los reglamentarios y los requisitos de la NTCGP 1000:2009.

Como logro en la vigencia 2015, con la participación de 56 Auditores de Calidad, los cuales fueron actualizados en la norma ISO 1000:2008 y la NTCGP 1000:2009, se contribuyó a la certificación del Sistema de Gestión, el cual fue efectuado por el ICONTEC.

“Evaluación Independiente” objetivo: Mejorar la eficacia del Sistema de Control Interno; a través de este procedimiento se verifica la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Sistema de control interno y evaluar la aplicación de los controles inmersos en los procesos adoptados por la Contraloría General de Medellín”.

La Oficina Asesora de Control interno para la vigencia 2015, contó con un plan de acción anual en el cual están detallados los procesos y procedimientos a los cuales se llevará a cabo las evaluaciones independientes y evaluación del MECI, en la respectiva vigencia; ha realizado 23 evaluaciones independientes, arrojando como resultado 19 recomendaciones, a las cuales los responsables formularon el respectivo plan de mejoramiento a través del módulo de mejora del aplicativo de ISOLUCION y establecieron las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en dichas evaluaciones.

4.2.3 Componente Planes de Mejoramiento

4.2.3.1 Elemento Plan de Mejoramiento Institucional.

Puntaje: 4.1

Elemento de control, que permite el mejoramiento continuo y cumplimiento de los objetivos institucionales de orden corporativo de la Contraloría General de Medellín. Integra las acciones de mejoramiento que a nivel de sus procesos o componentes corporativos debe operar la entidad para fortalecer integralmente su desempeño institucional, cumplir con su función, misión y objetivos en los términos establecidos en la Constitución y la Ley, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los Organismos de Control Fiscal, de Control Político y con los diferentes grupos de interés.

Evidencias de la implementación del elemento:

Los planes de mejoramiento de los organismos externos de control (Auditoría General de la República), las evaluaciones que lleva a cabo la Oficina Asesora Control Interno, auditorías de calidad, auditorías del ICONTEC y evaluación de la gestión institucional conforman el plan de mejora.

- El estado de las acciones correctivas y preventivas

El plan de mejora institucional es administrado y el seguimiento se realiza a través del aplicativo Isolucion, módulo de mejoramiento. Las Acciones que se reportan en el plan institucional son producto de:

- Las auditorías internas al Sistema Integral de Gestión, se reportan acciones correctivas (No Conformidades).
- Las acciones preventivas (Aspectos por Mejorar).
- Las Notas de Mejora corresponden a:
- Evaluaciones Independientes de la Oficina Asesora de Control Interno.
- Las recomendaciones que dejan los Entes de Control (Auditoría General de la República) y los reportes de ICONTEC.
- Las Acciones de mejora propuestas por los Líderes de los procesos.

El plan a la fecha presenta un reporte de 72 acciones, distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro 9. Estado del plan de mejoramiento institucional por acciones.

Tipo de Acción	Estado		Total general	% de participación
	Abierta	Cerrada		
Acción Correctiva	1	16	17	24%
Acción de Notas Mejora	6	20	26	36%
Acción Preventiva	3	26	29	40%
Total general	10	62	72	100%

Fuente: Modulo de Mejoramiento de Isolucion a diciembre 22 de 2015.

A continuación, se presentan por áreas las acciones correctivas, preventivas y las notas de mejora, que se encuentran en ejecución; siendo importante tener en cuenta que el plazo máximo para su ejecución es el 31 de diciembre de 2015

Cuadro 10. Acciones por dependencia.

Tipo reporte/ Dependencia	Correctiva	Preventiva	Notas de Mejora	Totales
C.A.Talento Humano	1	1	4	6
C.A.A.F. Municipio 3		2		2
C.A. Desarrollo Tecnológico			1	1
Secretaria General			1	1
Totales	1	3	6	10

Fuente: Modulo de Mejoramiento de Isolucion a diciembre 22 de 2015

En el siguiente cuadro, se presenta el total de acciones definidas por tipo; así como el porcentaje de avance ponderado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Cuadro 11. Avance de la eficacia del plan de mejoramiento.

Tipo de acción	Estado de las acciones	Número de acciones	% de avance
Acción Correctiva	Abiertas	1	96,80%
	Cerradas	16	
	Subtotal	17	
Acción Preventiva	Abiertas	3	91,38%
	Cerradas	26	
	Subtotal	29	
Acción de Notas de Mejora	Abiertas	6	88,67%
	Cerradas	20	
	Subtotal	26	
Promedio en el avance de la eficacia global/2015	Reportadas	72	92,28%

Fuente: Modulo de Mejoramiento de Isolucion a diciembre 22 de 2015.

Como resultado del seguimiento a los diferentes procesos a través de las evaluaciones, esta oficina asesora ha logrado que se genere mejoramiento en el desarrollo de los procesos y procedimientos por parte de las dependencias; se interiorice cultura de autogestión y autocontrol en relación con el Plan de Mejoramiento Institucional, lo cual redundará en la optimización del Sistema de Gestión de la Calidad. Observando que el avance de la eficacia global a la fecha es del 92.28%.

Por otro lado los servidores públicos han aprendido a trabajar las acciones desde la herramienta ISOLUCION, permitiendo realizar los compromisos en tiempo real y su registro de manera inmediata.

Con relación al avance del plan de mejoramiento suscrito con la Auditoría General de la República, producto de la Auditoría Regular para la vigencia 2015, realizada en el mes de septiembre, se formularon dos Hallazgos con incidencia administrativa; para las mismas se realizó el respectivo plan de mejoramiento que fue enviado a la AGR con Radicado 201500003874 del 9 de octubre, dicho plan se viene implementando por parte de la Secretaría General de la Entidad.

4.3 EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Puntaje 4.3

Eje transversal a los módulos de control del modelo. Hace parte esencial de la implementación y fortalecimiento de los Módulos en su integridad.

La información y la comunicación tienen una dimensión estratégica fundamental por cuanto vincula a la entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación directa en el logro de sus objetivos.

4.3.1 Información y Comunicación interna y externa.

Puntaje: 4.3

Hace referencia a todos los datos que provienen o son generados por el cliente y/o usuario externo. A través de ese componente la organización está en contacto con la ciudadanía, los proveedores, los contratistas, las entidades reguladoras, las fuentes de financiación y otros organismos o en contacto

directo pero que afecta su desempeño, su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés externos.

Evidencia de implementación del elemento

La Contraloría General de Medellín tiene el proceso Comunicación Pública, mediante 2014 Resolución 202 de 2014, cuyo objetivo “Mantener informados a los clientes internos y externos a través de los diferentes medios de comunicación disponibles con los requisitos de calidad definidos, satisfaciendo sus necesidades.” Hacen parte del mismo los procedimientos Comunicación Organizacional, Comunicación Informativa, biblioteca, los documentos de apoyo: Criterios de asignación pauta pedagógica, grupos primarios y el Manual Identidad de Marca C.G. M.

La difusión de políticas y la información generada al interior de la Contraloría General de Medellín, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar de la entidad.

El Manual de Políticas de Operación, cuyo objetivo de establecer un conjunto de políticas operativas que contribuyan al desarrollo de las actividades misionales de la Entidad y la conformación de la misma dentro de una estructura organizacional. En el mismo se tienen formuladas las políticas de comunicación e información.

Se tiene formulado el Plan Estratégico de Comunicación Pública, el cual orienta las diferentes acciones comunicativas e informativas que se ejecuten hacia el interior y exterior de la entidad. Dicho plan contiene el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa –MCPOI- con el objetivo institucionalizar la comunicación en la Contraloría General de Medellín como un proceso estratégico transversal a su estructura organizacional, a sus prácticas informativas, orientadas al cumplimiento de principios como la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

Por otro lado, a la comunidad se le rinde cuentas de los resultados y evaluación de gestión, al igual que se cuenta con el proceso rendición de la cuenta, adoptado mediante Resolución 107 de julio de, cuyo objetivo es Garantizar el cumplimiento de la obligación de rendir la cuenta de la gestión de la Contraloría General de Medellín a los órganos de control superior, en los términos y forma establecida en la normativa. En el transcurso de la vigencia de 2015, el señor Contralor realizó rendición de cuentas a la comunidad el 17 del mes de noviembre.

Se tiene la rendición de cuentas y contacto permanente con las veedurías ciudadanas en la ejecución de las diferentes obras que ejecuta la administración.

Se efectúa rendición de cuentas a los entes externos de control como son Auditoría General de la República, Contraloría General de Antioquia, Contraloría General de la República, así como la fijación en cartelera virtuales en forma mensual de los contratos celebrados en la Contraloría General de Medellín.

Mediante Acuerdo Municipal Nro. 41 de 2010, se tiene creada la Contraloría Escolar en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín, con el objetivo de incrementar las competencias de los estamentos estudiantiles en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación, entre otros.

Por último, en desarrollo de la Ley 1712 de 2014, “Ley de Transparencia y del derecho de acción a la información pública”, la Contraloría general de Medellín, dispuso en su página web un link denominado “Transparencia y acceso a la información pública, con la información que debe publicarse de acuerdo a los requerimientos establecidos en dicha ley y teniendo en cuenta el decreto reglamentario 103 de 2015.

- **Las fuentes externas**, la entidad tienen identificada las fuentes de información externa, se da cuenta de los reportes televisivos, radiales y prensa. El objetivo es fomentar el posicionamiento institucional y la gestión administrativa, mediante la promoción de los contralores escolares, el suministro de información permanente sobre el acontecer de la Contraloría y su impacto social, contribuyendo a generar relaciones de valor con el público objetivo y la comunidad en general.

En la Página Web y la intranet se encuentran publicados los informes de gestión, de auditoría, consolidado fiscal y financiero año 2015, Auditorías Regulares y Especiales, informe de las finanzas del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas y del medio ambiente, entre otros.

Además, se rinde la contratación de la entidad en el portal de la contratación pública–SECOP–.

Medios de comunicación externos son:

- - Página web: www.cgm.gov.co. La entidad ha facilitado la divulgación de la información a la ciudadanía interesada mediante la página Web.
- - Redes sociales: Facebook cgm, Twitter, Youtube

Dentro de la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, se cuenta con la oficina de Atención al Ciudadano. La cual está asignada a la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana.

La recepción de la PQRSD se hacen a través de:

- Buzones de sugerencias.
- La línea telefónica Línea de atención al cliente 018000512111
- La cuenta de correo electrónico: participa@cgm.gov.co
- La cuenta de correo quejas y reclamos, cuentas de correo se encuentran además disponibles por la página web www.cgm.gov.co

Se tienen como fuentes de información a la ciudadanía a través de las audiencias públicas, escuelas de capacitación, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes y sugerencias, conversatorios con los estudiantes universitarios, acompañamiento a veedurías ciudadanas, línea gratuita Línea Gratuita: 01 8000 512 111, Página Web de la Contraloría General de Medellín (www.cgm.gov.co), correo: participa@une.net.co, y teléfono de la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana 403 31 60 extensión 7794.

- **Las fuentes internas**, corresponde a la información secundaria que maneja la entidad, a través de aplicativo ISOLUCION, el cual da cuenta de la información secundaria como los listados maestros de documentos, registros y tablas de retención documental.

Además el flujo de información, se evidencia a través de:

- Grupos primarios: el objetivo es aportar a la mejora continua, clima organizacional y efectividad en la comunicación, promueven y facilitan la comunicación, la interrelación y la toma de decisiones en las organizaciones. Son el vehículo para la difusión de políticas, objetivos y metas del Instituto, los cuales servirán de medio para canalizar la información entre los diferentes niveles que la conforman, por ello son una herramienta eficiente de comunicación interna.

- Correo Electrónico Masivo: se envían permanentemente y con el fin de mantener informado a los servidores del Instituto correo electrónico masivo Nuestras Noticias.
- Pantallas digitales: Infórmate, se dispone información institucional,
- Contranotas: novedades de personal, agendas del mes, fechas de cumpleaños, eventos de la entidad.
- Al día con la Contraloría: Todas las áreas informan sobre sus avances, proyectos y programas a desarrollar o desarrollados durante determinado periodo.
- Intranet. Medio de comunicación de la entidad en el cual los funcionarios encuentran información y documentación del día a día de la entidad de manera actualizada, Deportes, Pausa Activa, Foto de la semana, Reportaje, Información Institucional, Grupos Primarios, Novedades de personal, Agenda, Fechas Especiales, Al día con la contraloría.
- Periódico Institucional el Auditor, en éste se presentan informes de gestión del Señor Contralor

4.3.2 Sistemas de Información y comunicación.

Puntaje 4.2

Es el conjunto de procedimientos, métodos, recursos (humanos y tecnológicos) e instrumentos utilizados por la entidad pública para garantizar tanto la generación y recopilación de información. Como la circulación y divulgación de la misma, hacia los diferentes grupos de interés, con el fin de hacer más eficiente la gestión de la operación en la entidad.

Evidencias de implementación del elemento

La entidad cuenta con un inventario de mecanismos de comunicación y de software. A través del aplicativo Mercurio, se maneja toda la documentación que genera la entidad, desde el ingreso, su radicación hasta el destino final en las base de datos o en los expediente. También se cuenta con aplicativos para el manejo de los procesos financieros, administrativos y software de escritorio.

Los datos que se originan y/o procesan al interior de la Contraloría General de Medellín, provenientes del ejercicio de su función. Se obtienen de los diferentes sistemas de información que soportan la gestión de la Entidad. La Entidad facilita la participación de los servidores, a través de las sugerencias y recomendaciones en los grupos primarios.

Además se cuenta con el procedimiento Diagnóstico, cuyo objetivo es “Determinar las desviaciones de los procesos, áreas o servicios internos”, utilizado como herramienta de análisis, que permite trabajar con la información que se posea o se adquiera sobre la entidad, programa, o área, útil para examinar los puntos débiles y fuertes de la Contraloría General de Medellín.

En el mes de octubre de 2015, la Oficina Asesora de Planeación llevó a cabo evaluación de los servicios internos que ofrecen las diferentes dependencias de la entidad.

Se tiene el documento de apoyo Tabla de Retención Documental, cuyo objetivo es garantizar la conservación de los documentos por el tiempo necesario en la gestión de la entidad desde la producción hasta su eliminación o integración a un archivo histórico.

Se dispone con el aplicativo ISOLUCION en la cual reposan todos los procesos y procedimientos, guías, manuales, documentos de apoyo, normatividad,

Sistemas de Información.

Contempla los recursos humanos y tecnológicos utilizados para la generación de información, orientado a soportar de manera más eficiente la gestión de operaciones en la Contraloría General de Medellín.

La Contraloría General de Medellín tiene formulado y adoptado el Plan Estratégico de Sistemas de Información PESI este contempla: el plan de sistemas de información el cual incluye dos grandes áreas, a saber: El área de Sistemas de Información, el cual incluye la Base de Datos Institucional y los Aplicativos de Sistemas de Información necesarios para la Entidad; y el área de tecnología, que propone la infraestructura tanto de hardware como de software que la Entidad debe disponer para poder implantar los Sistemas de Información y/o automatizar procesos rutinarios y repetitivos.

La Entidad, cuenta además con el Plan de Contingencias, el cual contiene los procedimientos que se deben de utilizar en caso de presentarse alguna eventualidad en la red corporativa. Mediante Resolución 193 del 19 de agosto de 2015, se adopta el plan táctico de Gobierno en Línea para la vigencia 2015, en la Contraloría General de Medellín

Mediante la Resolución No. 044 de marzo 16 de 2007, se actualizó el Comité de Desarrollo Tecnológico, el cual tiene dentro de sus funciones la de revisar y aprobar los planes en materia de informática para la Contraloría General de Medellín así como los proyectos de actualizaciones de los mismos.

En el Manual de Políticas de Operación se tienen establecidas las PUSER (Políticas de uso y seguridad de los recursos informáticos para la Contraloría General de Medellín), que deben ser cumplidas por todos los usuarios que utilicen cualquiera de las herramientas informáticas con que cuenta la entidad. Política de operación liderada a través del proceso Gestión Tecnología de Información, adoptado mediante la Resolución 202 del año 2014, el cual cuenta con el procedimiento administración y mantenimiento de las TIC.

Para el manejo de los recursos físicos y financieros se cuenta con el aplicativo SEVEN y para el manejo de los recursos humanos el aplicativo Kactus; cuyos responsables son las áreas de la Secretaria General, la C.A. Talento Humano y Recursos Físicos y Financieros con el soporte de la C.A. Desarrollo Tecnológico.

5 ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta de autoevaluación a los módulos, componentes, elementos y eje transversal por cada una de las dependencias de la Contraloría General de Medellín, el estado general del sistema es ADECUADO, con un Puntaje de 4.2 en una escala de 1 a 5, lo que significa que la Entidad posee un Sistema de Control Interno que contribuye en forma eficiente y eficaz al logro de los objetivos institucionales y que las actividades y recursos están dirigidos al cumplimiento de la misión institucional.

El estado de cada uno de los módulos y el eje transversal es ADECUADO, con los siguientes Puntajes:

Cuadro 12. Estado del Sistema de Control Interno Vigencia 2015.

MÓDULO / EJE	Puntaje 0- 5	CRITERIO
Control de Planeación y Gestión	4.1	Adecuado
Control de Evaluación y Seguimiento	4.2	Adecuado
Eje Transversal Información y Comunicación	4.3	Adecuado
SISTEMA CONTROL INTERNO	4.2	Adecuado

Fuente: Encuestas de evaluación del sistema de control interno 2015.

6 CONCLUSIÓN

El Sistema de Control Interno de la Contraloría General de Medellín, cumple con el objetivo trazado en la presente evaluación, en cuanto que:

El Modelo Estándar de Control Interno MECI, se encuentra implementado en un 100%; proporcionándole una estructura para el control a la gestión y la evaluación, cuyo propósito es orientarla hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado. Además, determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno, como entidad obligada por la Ley 87 de 1993.

Este modelo se ha formulado con el propósito de que la Contraloría pueda mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control fiscal y de los procesos de evaluación que debe llevar a cabo la Oficina de Control Interno.

La Oficina Asesora de Control Interno, en el ejercicio de sus funciones, mantiene permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades y dificultades detectadas en su cumplimiento y recomienda además, dar continuidad al proceso de socialización e interiorización en todos los servidores públicos de la Entidad sobre el Modelo Estándar de Control Interno con sus subsistemas, componentes y elementos, con la finalidad de mantener el modelo en un porcentaje óptimo, para garantizar el logro de la misión institucional.

La Entidad tiene establecido formalmente el Comité Coordinador de Control Interno al más alto nivel jerárquico de la organización, presidido por el Señor Contralor, el cual apoya en el análisis, definición y aprobación de las políticas para el MECI de la Contraloría General de Medellín.

El Sistema de Control Interno de la Contraloría General de Medellín se enmarca en los principios de autorregulación, autocontrol y autogestión.

El control interno se fundamenta en el autocontrol al considerarlo como inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el servidor público, en procura del logro de los propósitos de la Entidad.

El autocontrol permite a los dueños de los procesos, identificar las acciones de mejora, las cuales son enviadas a la Oficina Asesora de Planeación, como responsable de la actualización y mejora de los procesos, las que fortalecen el Sistema de Control Interno.

Durante el año 2015, al Sistema Integral de Gestión se le ha mantenido con actividades tales como: evaluación de la gestión institucional, mejoramiento de procesos y procedimientos, inducción y reinducción a los nuevos funcionarios, elaboración y seguimiento al plan estratégico 2012-2015, plan de acción, sensibilización y capacitación, actualización permanente al plan de mejoramiento institucional, entre otras.

CONTRALORIA GENERAL DE MEDILLIN

7 CONSOLIDADO EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO AÑO 2015.

La calificación de percepción, por parte de los empleados de la Contraloría General de Medellín, en relación con el Sistema de Control Interno a octubre 31 de 2015 es de 4,2

Cuadro 13. Calificación general del sistema.

Módulo / Eje	Calif.	Interpre- tación	Componente	Calif.	Interpre- tación	Elemento	Calif.	Interpre- tación
Control de Planeación y Gestión	4,1	Adecuado	1. Talento Humano	4	Satisfactorio	1. Acuerdos, Compromisos	3,9	Satisfactorio
						2. Desarrollo del Talento Humano	4,2	Adecuado
			2. Direccionamiento Estratégico	4,3	Adecuado	3. Planes, Programas y Proyectos	4,2	Adecuado
						4. Modelo de Operación por Proceso	4,6	Adecuado
						5. Estructura Organizacional	4,2	Adecuado
						6. Indicadores de Gestión	4,4	Adecuado
						7. Políticas de Operación	4,3	Adecuado
Control de Evaluación y Seguimiento	4,2	Adecuado	3. Administración del Riesgo	4,1	Adecuado	8. Políticas Administración del Riesgo	4	Satisfactorio
						9. Identificación del Riesgo	4,2	Adecuado
			4. Autoevaluación	4,1	Adecuado	10. Análisis y Valoración del Riesgo	4	Satisfactorio
						11. Autoevaluación de Control y Gestión	4,1	Adecuado
						12. Auditoría Interna	4,2	Adecuado
Eje Transversal Información y Comunicación	4,3	Adecuado	7. Eje Transversal Información y Comunicación	4,3	Adecuado	13. Planes de Mejoramiento	4,1	Adecuado
						14. Información y Comunicación interna y externa	4,3	Adecuado
						15. Sistemas de Información y comunicación	4,2	Adecuado

Fuente: Encuesta Evaluación MECI Año 2015

8 EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MECI

Se evaluaron los objetivos específicos relacionados con el modelo estándar de control interno MECI, para la Contraloría General de Medellín, arrojando el siguiente resultado:

Cuadro 14. Calificación de Objetivos del Modelo estándar de Control Interno.

Nro.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Calificación
1	Se tienen establecidas acciones que le permiten a la Entidad garantizar el cumplimiento de las funciones a su cargo, con base en el marco legal que le es aplicable.	4,5
2	Está determinado el marco legal que le es aplicable a la Entidad, con base en el principio de autorregulación.	4,7
3	Se tienen diseñados los procedimientos de verificación y evaluación que garanticen el cumplimiento del marco legal aplicable.	4,6
4	Se tiene conciencia en todos los servidores públicos de la Entidad sobre la importancia del control, mediante la generación y mantenimiento de un entorno favorable que permita la aplicación de los principios del Modelo Estándar de Control Interno.	4,0
5	Fueron establecidos los procedimientos que le permiten el Diseño y Desarrollo Organizacional de la Entidad de acuerdo con su naturaleza, características y propósitos que le son inherentes.	4,4
6	Se tienen diseñados los procedimientos necesarios, que le permiten al Organismo de Control Fiscal cumplir la misión para la cual fue creado y proteger los recursos que se encuentren bajo su custodia, buscando administrar en forma diligente los posibles riesgos que se pueden generar.	4,5
7	Están determinados los procedimientos de prevención, detección y corrección que permiten mantener las funciones, operaciones y actividades institucionales en armonía con los principios de eficacia, eficiencia y economía.	4,3
8	Todas las actividades y recursos de la Entidad están dirigidos hacia el cumplimiento de su misión.	4,6
9	Se tienen establecidos los procedimientos, que garanticen la generación y registro de información oportuna y confiable necesaria para la toma de decisiones, el cumplimiento de la Misión y la Rendición de Cuentas a la Comunidad.	4,4
10	Fueron diseñados los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa a fin de dar a conocer la información que genera la Entidad de manera transparente, oportuna y veraz, garantizando que su operación se ejecute adecuada y convenientemente.	4,4
11	Se tienen mecanismos y procedimientos que le permiten en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de la Entidad por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad, proporcionando acciones oportunas de corrección y de mejoramiento.	4,2

Nro.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Calificación
12	Fueron establecidos los procedimientos de verificación y evaluación permanentes del Control Interno.	4,2
13	Existe la función de Evaluación Independiente de la Oficina de Control Interno, como mecanismo de verificación a la efectividad del Control Interno.	4,4
14	Se propicia el mejoramiento continuo del control y de la gestión de la Entidad, así como de su capacidad para responder efectivamente a los diferentes grupos de interés.	4,3
15	Se tienen establecidos procedimientos que permiten integrar las observaciones de los Órganos de Control Fiscal, a los planes de mejoramiento establecidos por la Contraloría General de Medellín.	4,4
16	Cuenta la Entidad con los procedimientos necesarios para garantizar la generación de información veraz y oportuna.	4,3
17	Fueron establecidos los procedimientos que permiten la generación de información que por mandato legal, le corresponde suministrar a la Entidad a los Órganos de Control externo.	4,6
18	Se garantiza la publicidad de la información que se genere al interior de la Entidad.	4,5
19	Está garantizado el suministro de información veraz y oportuna para el proceso de Rendición de Cuentas Públicas.	4,6
Calificación objetivos		

Fuente: Encuesta Evaluación Objetivos MECI - Año 2015

Entre las observaciones que se formularon por parte de las áreas, se encuentran las siguientes:

- A pesar de que fueron diseñados los procedimientos que permiten llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera la entidad de manera transparente, en oportunidades esa información no se presenta de manera oportuna, especialmente en la página web de la entidad.
- El Sistema Integrado de Gestión de la entidad, viene madurando en forma constante y se debe mantener el compromiso de la Alta dirección para garantizar el sostenimiento del sistema.

Medellín, Diciembre de 2015


Gabriel Jaime Puerta Cárdenas
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

Proyectó: Leocadia Hinestroza G./ Beatriz Elena Duque E.

